

RIO GALLEGOS, 10 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.265/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra la Disposición N° 072/13, mediante la cual se concede Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Yamile CARCAMO, en los cargos que mantiene bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo equivalentes a la Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Parcial que posee en Área: Sociedad y Estado - Orientación: Conocimiento y Sociedad del Departamento Ciencias Sociales y en la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Completa para cumplir funciones en el Sector Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a fin de comenzar con las clases presenciales en el Campus Universitario, entre los días 28 de febrero, 09 y 19 de marzo de 2013, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE a 06 vuelta la involucrada manifiesta que el número de C.U.I.L. no es el correcto, como asimismo que la licencia solicitada fue por el 28 de febrero y el 1° de marzo de 2013;

QUE se hace necesario salvar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1° MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Disposición N° 072/13 en donde dice "... (C.U.I.L. N° 27-26625698-9)...", debe decir "... C.U.I.L. N° 27-25625698-9)..." y en donde dice "... entre los días 28 de febrero, 09 y 19 de marzo de 2013...", debe decir "...entre los días 28 de febrero y el 1° de marzo de 2013...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

272



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

